



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00012-00
Afectada: HECTOR ORTIZ GOMEZ
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a **los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre vehículo de Placas TBK 770, modelo 2005, tipo furgón, motor J2398575, servicio público, clase camioneta, color blanco, línea L, serie KNCSE211257049595, chasis KNCSE211257049595, de propiedad de HÉCTOR ORTIZ GÓMEZ, según certificación expedida por el Instituto de Transito y Transportes del Huila.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a **los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre el vehículo de Placas TBK 770, modelo 2005, tipo furgón, motor J2398575, servicio público, clase camioneta, color blanco, línea L,

serie KNCSE211257049595, chasis KNCSE211257049595, de propiedad de HÉCTOR ORTIZ GÓMEZ, según certificación expedida por el Instituto de Transito y Transportes del Huila.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **NEIVA - HUILA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Neiva, Huila _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.

Secretaria _____